



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE HUELVA

# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Publicación de Lunes a Viernes, excepto festivos

Nº de Reg. 1567/76 - Dep. Legal H-1-1958

**Miércoles, 24 de Octubre de 2018**

**Número 205**

Edita: Excmo. Diputación Provincial  
Administración: Diputación de Huelva, Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 21003 Huelva.  
Información al público de 9 a 13h. Tlf. 959 49 47 04 - Fax: 959 494 700  
Edición digital: [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)  
TARIFA VIGENTE PUBLICADA EN EL B.O.P.

\* LOS ANUNCIOS QUE HAYAN DE INSERTARSE EN ESTE B.O.P. DE HUELVA SE DIRIGIRÁN AL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE RESGUARDO DE ABONO DE LA CORRESPONDIENTE TASA OBTENIDA MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN PROVINCIAL O INDICANDO LA DISPOSICIÓN CON RANGO DE LEY QUE LE EXIMA\*

## S u m a r i o

### JUNTAS ELECTORALES

- Junta Electoral de Aracena  
Relación de locales y lugares públicos para actos de campaña electoral..... 5785
- Junta Electoral de Ayamonte  
Relación de locales y lugares públicos para actos de campaña electoral..... 5789
- Junta Electoral de Huelva  
Relación de locales y lugares públicos para actos de campaña electoral..... 5793
- Junta Electoral de Moguer  
Relación de locales y lugares públicos para actos de campaña electoral..... 5795
- Junta Electoral de La Palma del Condado  
Relación de locales y lugares públicos para actos de campaña electoral..... 5798
- Junta Electoral de Valverde del Camino  
Relación de locales y lugares públicos para actos de campaña electoral..... 5803

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Ayuntamiento de Aljaraque  
Aprobación definitiva del estudio de detalle en el PPR-11 5807
- Ayuntamiento de Hinojos  
Nombramiento de funcionario para cubrir la plaza de Técnico Coordinador de Deportes..... 5808
- Ayuntamiento de Isla Cristina  
Aprobación de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal..... 5808
- Ayuntamiento de Manzanilla  
Aprobación de las Bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de un Técnico Superior de Educación Infantil para la Escuela infantil municipal El Morabito Azul .. 5808

*Continúa.....*



**Diputación Provincial de Huelva**

Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 24/10/2018 a las 09:59:21

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación **DPHxsft5ewPx51fau3Ksd7hIGw==** en <https://verifirma.diphuelva.es>



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE HUELVA



- 
- Ayuntamiento de Paymogo  
Aprobación inicial del expte. de modificación de  
créditos nº 03/2018 ..... 5814
  - Ayuntamiento de Puebla de Guzmán  
Aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas  
fiscales de la tasa por prestación de servicios de  
enseñanza y deporte, y de la tasa por otorgamiento  
de licencias urbanísticas..... 5815

#### **JUNTA DE ANDALUCÍA**

- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio  
Información pública del procedimiento de modificación  
sustancial de concesión de ocupación de dominio público  
marítimo-terrestre estatal en la en la Playa de Punta  
Umbría Expte. Nº CNC02/14/HU/0010/M01 ..... 5815
- Información pública del procedimiento de modificación  
sustancial de concesión de ocupación de dominio público  
marítimo-terrestre en el T.M. de Punta Umbría.  
Expte. nº CNC02/14/HU/0024/M01 ..... 5816
- Información pública del procedimiento de modificación  
sustancial de concesión de ocupación de dominio público  
marítimo-terrestre en el T.M. de Punta Umbría.  
Expte. nº CNC02/14/HU/0012/M01 ..... 5816
- Información pública del procedimiento de modificación  
sustancial de concesión de ocupación de dominio público  
marítimo-terrestre en el T.M. de Punta Umbría.  
Expte. nº CNC02/14/HU/0013/M01 ..... 5817
- Información pública del procedimiento de modificación  
sustancial de concesión de ocupación de dominio público  
marítimo-terrestre en el T.M. de Punta Umbría.  
Expte. CNC02/14/HU/0022/M01 ..... 5818

#### **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

- Juzgado de lo Contencioso Administrativo  
Huelva número tres - Pieza separada de ejecución  
de título judicial nº 548.3/11 ..... 5818

#### **OTROS ORGANISMOS**

- Consorcio de Transporte Metropolitano Costa de Huelva  
Resolución sobre delegación de competencias y  
delegación de firma..... 5819

#### **OTROS ORGANISMOS OFICIALES**

- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. BDNS  
Ayuntamiento de Trigueros - Extracto de la Resolución  
de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2018 por la que se  
convocan subvenciones en materia de subvenciones a  
personas físicas y jurídicas para el año 2018, por  
el procedimiento de concurrencia competitiva ..... 5821
- 



## JUNTAS ELECTORALES

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARACENA

**RELACIÓN DE LOCALES PARA ACTOS PUBLICOS PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL EN LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA PARA LAS ELECCIONES PARLAMENTO ANDALUZ 2018 CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 57.1 Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL**

#### 1- ARACENA

- Salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, con entrada por la puerta de los arcos de la Plaza de D<sup>a</sup> Elvira.
- Plaza de Toros municipal en los días y horas que la Junta Electoral de Zona tenga bien considerar. Su horario será de 08:00 a 15:00 horas y de 16.00 A 00:00 horas.

#### 2- ALAJAR

- Salón Conferencias Pintor A. Milla. Edificio Multifuncional "Pintor Manuel López", calle Médico Emilio González s/n

#### 3- ALMONASTER LA REAL

- Colegio Público Virgen de Gracia de Almonaster la Real.
- Salón de actos Blas Infante del Centro Cultural y de Ocio "Almonaster Frontera Abierta
- Salón de Actos "El Concejil"
- Colegio Público Aldea Las Veredas.
- Colegio Público Mina Concepción.
- Edificio Polivalente de la Aldea de El Patrás.
- Escuda Infantil Mina Cueva de la Mora.

#### 4- AROCHE

- Plaza de Juan Carlos I, capacidad 300 personas aproximadamente. Horario desde las diecinueve horas hasta las veintitrés horas. Lugar abierto.

Puerta de Sevilla n. 53. Lugar cerrado. Capacidad 100 personas aproximadamente. Horario desde las 19,00 horas hasta las 23,00 horas. Días disponibles cualquier día de la semana en el horario citado.

Lugar abierto, Plaza del Llano capacidad 300 personas aproximadamente horario desde las diecinueve horas hasta las veintitrés horas y días disponibles cualquier día de la semana en horario citado.

#### 5- ARROYOMOLINOS DE LEÓN

- Salón de actos del Centro Social Polivalente, en la C/ Juan Ramón Jiménez n. 73, con capacidad para 150 personas aproximadamente.
- Salón de actos de la Casa de la Cultura María Zambrano en C/ Alta n. 40, con capacidad para 80 personas aproximadamente.

#### 6- CALA

Salón Cultural Emilia Barragán, situada en prolongación Plaza de los Mineros s/n, con capacidad para 200 personas, disponible todos los días, pero deberá solicitarse su uso, con al menos 7 días de antelación, para evitar coincidencias con otros actos.

Salón de Actos del Ayuntamiento, situado en la planta baja del mismo, en Plaza de los Mineros, con capacidad para 80 personas, disponible todos los días pero también deberá solicitarse con 7 días de antelación, para evitar coincidencias con otros actos.



**7- CAMPOFRÍO**

- Casa de la Cultura, Avenida Cuenca Minera número s/n, en horario de tarde, con capacidad para todos los posibles votantes.

**8- CAÑAVERAL DE LEÓN**

- Teatro municipal de Cañaveral de León en C/ Prolongación Entorno Laguna, s/n.

**9- CASTAÑO DEL ROBLEDO**

- Local Plaza del Álamo s/n

**10- CORTECONCEPCIÓN**

- Colegio Público Doctor Peralías-Panduro, situado en Avd. de Andalucía s/n, con capacidad para 150 personas, disponible de lunes a viernes a partir de las 18,00 horas y sábados y domingos durante todo el día.
- Plaza del Ayuntamiento, sita en Avd. Juan Ramón Jiménez, con capacidad para 500 personas, disponible todos los días y a todas horas.
- Centro Cívico y Social en Avd. Juan Ramón Jiménez, con capacidad para 250 personas y disponible todos los días a excepción del treinta y uno de noviembre.
- Salón de actos del Ayuntamiento, sito en Avd. Juan Ramón Jiménez, con capacidad para 50 personas, disponible de lunes a viernes en horario de tarde y sábados y domingos durante todo el día.

**11- CORTEGANA**

- Salón usos múltiples en c/ Carmen n. 8, capacidad de 70 personas y disponibles de lunes a domingo a partir de las 10,00 horas. (Antiguo Grupo Escolar)
- Colegio Divino Salvador en Avd. de Portes s/n, con capacidad para 30 personas disponible de lunes a domingo a partir de las 18,00 horas.
- Plaza de la Esperanza, capacidad espacio abierto, disponible de lunes a domingo a partir de las 10,00 horas.
- Plaza Divino Salvador, capacidad espacio abierto, disponible de lunes a domingo a partir de las 10,00 horas.
- Plaza Barriada Piedad, capacidad espacio abierto, disponible de lunes a domingo a partir de las 10,00 horas.
- Llano de la Peñalta, en c/ Ortega y Gasset- Santa Barbara, capacidad espacio abierto y disponible de lunes a domingo a partir de las 10,00 horas.
- Teatro Capitol, sito en c/ Esperanza s/n, capacidad para 500 personas, disponible de lunes a domingo a partir de las 10,00 horas.
- Centro Cultural de Valdelamusa, capacidad para 80 personas, disponible de lunes a domingo a partir de las 18,00 horas.
- Club Juvenil en Aldea de La Corte, con capacidad para 60 personas, y disponible de lunes a domingo a partir de las 18,00 horas.

**12- CORTELAZOR****LOCAL CERRADO**

- Salón Multiusos (antiguos Colegios) Carretera Cortelazor-Hinojales.
- Salón Cultural Blanca Candón en Carretera Cortelazor-Hinojales.

**LOCAL ABIERTO**

- Plaza de Andalucía desde las 9,00 de la mañana hasta las 22,00 horas.

**13- CUMBRES MAYORES**

- Edificio Municipal, sito en Plaza Juan Liaño, con capacidad para 250 personas, disponible todo el día.
- Salón Sesiones del Ayuntamiento en Plaza de España, con capacidad para 40 personas, de 16:00 a 22:00h.



**14- CUMBRES DE ENMEDIO**

- Edificio Multifuncional en Avd. de Andalucía n. 3, con capacidad para 40 personas

**15- CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ**

- Pabellón municipal de usos múltiples, sito en el Ejido las Eras, disponible de lunes a viernes a partir de las 20:00 horas y sábados, domingos y festivos todo el día.

**16- ENCINASOLA**

- El Kiosco, sito en Plaza Mayor en horario de tarde, y para el caso de que por inclemencias meteorológicas no sea posible se habilitará el Salón de Plenos o la Nave municipal de Usos Múltiples.

**17- FUENTEHERIDOS**

- Gimnasio cubierto del Colegio Público sito en c/ Virgen de la Fuente s/n
- Teleclub juvenil, sito en c/ Esperanza Bermúdez.

**18- GALAROZA****LUGARES PÚBLICOS**

- Paseo Público Ntra. Sra. Del Carmen, con capacidad para 500 personas aproximadamente, durante todos los días de 10:00 a 24:00 horas.
- Paseo Público Alcalde Luis Navarro, con capacidad para 400 personas aproximadamente, durante todos los días de 10:00 a 24:00 horas.

**LUGARES OFICIALES**

- Salón Cultural Las Aguas, con capacidad para 100 personas, disponible todos los días, excepto el día 30 de noviembre de 2018, de 10:00 a 24:00 horas.
- Salón de Actos de La Casa de la Cultura, con capacidad para 50 personas, disponible todos los días de 10:00 a 24:00 horas.

**19- LA GRANADA DE RIOTINTO**

- Centro multiusos cualquier día y hora con capacidad para 60 personas.

**20- HIGUERA DE LA SIERRA**

- Espacio abierto al sitio del Charcón
- Salón de Usos Múltiples en el Charcón

**21- HINOJALES**

- Salón de Usos múltiples, sito en Plaza de España s/n (Travesía la Caña)

**22- JABUGO****NÚCLEO DE JABUGO**

- Salón Plaza de Andalucía y Salón "La Noria".
- Plaza del Jamón, Plaza de Andalucía y Auditorio.

**NÚCLEO DE REPILADO.**

- Salón de la Fuente y Salón de la Estación, en el Repilado.
- Plaza de Oriente y Plaza de la Iglesia Nueva en El Repilado. Y muelle descubierto.

**NÚCLEO DE LOS ROMEROS**

- Salón de las Comisiones, Plaza del Valle Florido y Plaza de la Fuente en Los Romeros.

**23- LINARES DE LA SIERRA**

- Bajos del Cuartel en calle Azahar s/n, superficie 140 metros cuadrados, capacidad cien personas y días de uso todos los días a partir de las dieciocho horas.



**24- LOS MARINES**

- Salón Cultural situado transversal calle Fuente, superficie 250 metros cuadrados capacidad cuatrocientas personas. Todos los días a partir de las 21:00 horas.

**25- LA NAVA**

- Casa de la Cultura sita en Avd. del Puente n. 4, con capacidad para 125 personas
- Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Paseo de Los Rosales n. 2, con capacidad para 50 personas.
- Paseo Los Rosales con capacidad para 125 personas.

**26- PUERTO MORAL**

- Casa de Cultura Platero y Yo, sita en c/ Rodeo s/n, con capacidad para 80 personas aproximadamente y disponible todos los días a partir de las 18:00 horas.
- Plaza de San Pedro s/n, con capacidad para 300 personas y disponible todos los días y a todas horas.

**27- ROSAL DE LA FRONTERA**

- Salón de Usos múltiples sito en calle Juan Maraver y denominado "Rosal de Cristina" con una capacidad aproximada de 200 personas.
- Naves Municipales sitas en Ejido Sur, con capacidad aproximada de 200 personas.
- Plaza de España capacidad aproximada 500 personas.
- Parque Terae con capacidad aproximada 300 personas.

Todos podrán utilizarse todos los días de la semana desde las 10:00 horas hasta las 24:00 horas.

**28- SANTA ANA LA REAL**

- Salón Cultural. Edificio. Espacio Escénico, calle Nueva número 16, diariamente a partir de las dieciocho horas.
- Plaza de España. Diariamente a cualquier hora.
- Salón de las Escuelas sito en Aldea de La Corte de Santa Ana la Real, disponible de lunes a domingo a partir de las 18:00 horas.
- Plaza de Las Escuelas, sita en La Corte de Santa Ana la Real, diariamente a cualquier hora.

**29- SANTA OLALLA DEL CALA**

- Local cerrado, Salón antiguas escuelas con capacidad para 100 personas, disponibles todos los días desde las 20:00 en adelante.
- Local Público al aire libre: Pista Polideportiva en prolongación calle Poeta Daniel Florido con capacidad para más de 300 personas disponibles todos los días a partir de las 20:00 horas.

**30- VALDELARCO**

- Salón de actos sito en c/ Bomba n. 8, con capacidad para 70 personas, disponible todos los días de la semana desde las 10:00 horas hasta las 18:00 horas.
- Plaza Antonio Domínguez con capacidad para 1000 personas, disponible todos los días de la semana, desde las 9:00 hasta las 24:00 horas.

**31- ZUFRE**

- Salón Cultural (Antiguo Edificio de Correos) sito en c/ Los Linares n. 13, capacidad para 80 personas.
- Plaza de Toros, sita en c/ Los Linares s/n, con capacidad para 700 personas.

En la Ciudad de Aracena a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho. - LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA.



**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE AYAMONTE****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la L.O. 5/85 del Régimen Electoral General

Para el general conocimiento SE HACE SABER:

**RELACIÓN DE LOS LUGARES RESERVADOS PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES, LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS RESERVADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2018:**

**AYAMONTE:**

Lugares para la colocación de carteles;

Farolas ubicadas en:

- Plaza de la Laguna (4)
- Paseo de la Ribera (8)
- Avda. Andalucía (42)
- Avda. Alcalde Narciso Martín Navarro (todas)
- Camino de la Noria (56)
- Bda. Pozo del Camino (26)
- Avda. de la Constitución (107)
- Avda. Cayetano Feu (28)
- Avda. Ramón y Cajal (23)
- Cuesta San Diego (18)
- Bda. de Canela (15)
- Avda. de la Palmera.

Locales y lugares para actos de Campaña Electoral:

- Pza. de la Laguna
- Paseo de la Ribera
- Plaza del Salvador Plaza V Centenario
- Pza. León Ortega
- Módulos Socioculturales en Bdas. Punta del Moral. Pozo del Camino y Canela (3)
- Centro Cultural Casa Grande
- Patio Caseta Municipal
- Teatro Cardenio

Los locales estarán disponibles para cualquier día y hora, previa comunicación al efecto, con la debida antelación. Respecto a los reflejados a continuación, fue asignado su uso en el intervalo horario referido con anterioridad a la convocatoria de las elecciones:

- Días 16 y 17 de noviembre a las 20:30 horas. Auditorio de la Casa Grande Teatro (Centro de Información a la Mujer).
- Del 20 al 24 de noviembre, en el Auditorio de la Casa Grande. Jornadas de Historia de Ayamonte.
- Día 27 de noviembre, a partir de las 16:30 horas Auditorio de la Casa Grande. Aula de la Experiencia.
- Día 30 de noviembre, todo el día. Auditorio de la Casa Grande. 30 Aniversario de ASPREATO.



## EL GRANADO

Lugares para la colocación de carteles:

- Muro de la C/ Coso (muro del colegio)

Locales v lugares para actos de Campaña Electoral:

- Salón Cultural, en la Plaza de España s/n.

## ISLA CRISTINA y E.L.A. LA REDONDELA

Lugares para la colocación de carteles:

- Alumbrado Publico repartido por la ciudad colocada en una banderola y nunca en los alrededores de los locales electorales, según la siguiente relación:
- Ubicación de la propaganda en el alumbrado público:
  - En C/ Espada (inicio en intersección con Avda. Gran Vía Román Pérez: final en intersección con Avda. de la Playa) un total de cincuenta y una (51) farolas numeradas.
  - En Avda. Gran Vía Román Pérez (inicio en intersección con C/ Serafín Romeu Portas; final intersección con C/ Madrid), un total de cincuenta y una (51) farolas numeradas.
  - En Avd. Parque (inicio en intersección con Federico Silva Muñoz; final en la intersección con Avda. de la Playa) un total de ciento dos (102) farolas numeradas.
  - En Avda. Ronda Norte (inicio Puente Infanta Cristina: final en la intersección con C/ Lepanto) un total de ciento dos farolas numeradas.
  - En carretera de acceso (tramo entre Barriada de Pozo del Camino hasta el Puente Infanta Cristina) un total de cincuenta y una (51) farolas numeradas.
  - En carretera Isla Cristina-Islantilla (tramo entre Cementerio Municipal y Urbanización Urbasur) un total de ciento cincuenta y tres (153) farolas enumeradas.
  - En el núcleo urbano de La Redondela, a excepción de la Plaza del Concejo y Plaza Roque Barcia, y en el inicio de las calles aledañas que sean visibles desde la Plaza del Concejo.
- Ubicación de pancartas grandes en diferentes calles:
  - Cuatro (4) en C/ Extremadura.
  - Una (1) frente a las salinas a la entrada en población.
  - Una en Puente Infanta Cristina.
  - Una (1) en la estación de autobuses.
  - Tres (3) en Avda. Gran Vía: Paseo de las Flores (1). Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores (1) farmacia sita en Avd. Gran Vía núm. 39 (1).
  - Cuatro (4) en Barriada Pozo del Camino.
  - Tres (3) en Avda. Angel Pérez
  - Tres (3) en Ronda Norte: intersección con C/ Roque Barcia (1), intersección con C/ Pescadores (1) y frente a estación de servicio Repsol (1)
  - Dos (2) en Avda. Parque: frente a I.E.S Galeón (1) y frente a I.E.S Padre Mirabent (1)
  - Dos (2) en Avda. Federico Silva Muñoz: intersección con Avda. del Atlántico (1) e intersección con C/ Juan Contreras Oliveras (1) Dos (2) en (7 Islamar (Punta del Caimán)
  - Tres (3) en C/ Pescadores.
  - Cinco (5) en Avda. España.





- En el núcleo urbano de La Redondela:
  - Dos en C/ de La Iglesia.
  - Dos en Plaza Santa Brígida.
  - Dos en C/ San Sebastián
  - Dos en Plaza Alcalde Manuel García Domínguez.
  - Dos en C/ Lepe.
  - Dos en Plaza Marquesado de Ayamonte.

Locales v limares para actos de Campaña Electoral.;

Condicionando su uso, a la candidatura finalmente asignados, a la comunicación con al menos 48 horas de antelación a la Secretaría General del Ayuntamiento.

Isla Cristina:

- Plaza de la Almadraba.
- Plaza de las Flores.
- Plaza de San Francisco.
- Plaza República Dominicana.
- Plaza Mataré.
- Plaza del Ayuntamiento.
- Paseo de las Palmeras.
- Plaza María Auxiliadora.

E.L.A La Redondela:

- Plaza del Concejo.
- Plaza Alcalde Manuel García Domínguez.
- Plaza Santa Brígida.
- Plaza Marquesado de Ayamonte.

## **EL ALMENDRO**

Lugares para la colocación de carteles, y en su caso, pancartas y banderolas:

- Fachada lateral del Centro Sanitario sito en C/ Grande 26 con una superficie de 50 metros cuadrados.
- Muro de acceso a los antiguos colegios, sito en C/ Laguna, 5 con una superficie de 50 metros cuadrados.

Locales lugares para la realización gratuita de actos de Campaña Electoral;

- Plaza de la Constitución que se puede utilizar a cualquier hora, al aire libre
- Salón Polivalente.
- Biblioteca Municipal.

## **VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS**

Lugares para la colocación de pancartas y banderolas propaganda electoral;

- Colocación de pancartas y banderolas en los “lugares de costumbre”, debiendo entender por estos los siguientes, utilizados tradicionalmente:
  1. Valla de terrenos que circundan el lugar denominado “El Santo” en C/ Mesones, con una superficie de 80 metros cuadrados de propiedad municipal.
  2. Nuevos jardines en Carretera de Huelva
- Colocación de cartelería en Crta de Huelva, a la altura del Supermercado “El Jamón”.



Locales y lugares para actos de Campaña Electoral;

- Teatro al aire libre. Disponible todos los días a cualquier hora. Lugar abierto con capacidad para 500 personas aprox.
- Salón Polivalente “Ernesto Feria”. Todos los días a cualquier hora, con capacidad para 500 personas (avisar de antelación)
- Salón de Plenos del Ayuntamiento. Todos los días en horario de tarde, con capacidad para 60 personas (avisar con antelación)

### **VILLABLANCA**

Lugares para la colocación de carteles, pancartas y banderolas:

- “Farolas” del municipio, sin mayor delimitación.

Locales y lugares para actos de Campaña Electoral:

- Salón de Conferencias del Musco de la Danza, sito en Plaza de la Constitución 22.
- Salón multiusos del Edf. Conocido por Centro Polivalente, sito en C/ Real 30.

### **SANLUCAR DE GUADIANA**

Lugares para la colocación de carteles.

- Avda. San Blas: Valla de separación carretera con pistas deportivas.

Locales y lugares para actos de Campaña Electoral:

- Salón Cultural “Manuel Pérez.”. Avda. San Blas s/n.

### **LEPE**

Lugares para la colocación de carteles y propaganda electoral:

- Para carteles: vallas de obras provisionales del casco urbano.
- Para carteles, pancartas y banderolas: postes y farolas de la vía pública, a una altura que no moleste ni dificulte el tráfico de personas y vehículos.

Locales y lugares para actos de Campaña Electoral;

Locales cerrados

Salas de usos múltiples de los centros

- Teatro Municipal, capacidad 500 personas, según su programación cultural.
- Lonja Municipal, capacidad 200 personas.

Espacios abiertos

- Plaza de España, capacidad 750 personas
- Plaza de Arboleda, capacidad 400 personas
- Plaza Virgen Bella, capacidad 500 personas
- Plaza Barriada Pescadores, capacidad 500 personas
- Parque de la Coronación, capacidad 500 personas
- Plaza de Santa Ana, capacidad 350 personas

### **SAN SILVESTRE DE GUZMÁN**

Emplazamientos: fachada oeste del Centro de Día de la Tercera Edad, laterales derecho e izquierdo de la Travesía de la Carretera A-499 en dirección a Villanueva de los Castillejos y dirección a Villablanca, Calle Ayamonte, calle Príncipe de España, Barriada Pío XII y Barriada Juan Ramón Jiménez.



Locales oficiales: Salón Municipal en Calle Valle, s/n y Centro de Ocio Activo, sito en Avda. Carmelo Fortes, s/n.

Lugares públicos: Plaza de España.

Ayamonte a 23 de Octubre de 2018.- EL PRESIDENTE DE LA J.E.Z. Fdo.: Francisco Javier Parra Iglesias. EL SECRETARIO DE LA J.E.Z. Fdo.: Olga Herrero Cobo.

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HUELVA

**D<sup>a</sup>. ROSARIO GUEDEA MARTIN**, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Huelva.

**Hace saber:** A los efectos de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se hace saber la relación de lugares reservados para la celebración de actos de propaganda electoral correspondientes a los municipios integrantes de esta Junta Electoral de Zona, esto es: Aljaraque, Beas, Cartaya, Gibrleón, Huelva, Punta Umbría, San Bartolomé de la Torre, San Juan del Puerto y Trigueros.

### **MUNICIPIO DE ALJARAQUE:**

#### NÚCLEO DE ALJARAQUE:

Salón de Plenos del Ayuntamiento, en Plaza de Andalucía nº 1, local cerrado de 120 m2 con capacidad de 104 personas, disponible de 18:00 a 22:00 horas todos los días de la campaña electoral excepto sábados y domingos.

Caseta Municipal, en el Recinto Ferial, de 2.500 m2 con capacidad para 3.000 personas, disponible todos los días de la campaña electoral de 12:00 a 22:00 horas.

Plaza de Siesta, de 3.870 m2 con capacidad para 1p./m2, disponible todos los días de la campaña electoral de 12:00 a 22:00 horas.

Parque "Manuel Garrido Palacios", de 2.691 m2 con capacidad para 1p./m2, disponible todos los días de la campaña electoral de 12:00 a 22:00 horas.

Bulevar de los Azahares, de 3.700 m2 con capacidad para 1p./m2, disponible todos los días de la campaña electoral de 12:00 a 22:00 horas.

#### NÚCLEO DE CORRALES:

Cine-Teatro, en el Cabezo s/n, local cerrado de 300 m2 con capacidad para 226 personas, disponible el 18 de noviembre de 18:00 a 22:00 horas.

Plaza Rutherford, de 700 m2 con capacidad para 500 personas, disponible todos los días de la campaña electoral en horario de 12:00 a 22:00 horas.

Plaza Ernesto Deligny, de 1.700 m2 con capacidad para 1.500 personas, disponible todos los días de la campaña electoral de 12:00 a 22:00 horas.

Vía Pública Trasera Mercado Abastos, de 400 m2 con capacidad para 300 personas, disponible todos los días de la campaña electoral de 12:00 a 22:00 horas.

#### NÚCLEO DE BELLAVISTA:

Edificio Multi-Usos, en Avda Los Príncipes s/n, local cerrado de 67 m2 con capacidad de 50 personas, disponible todos los días de la campaña electoral, excepto sábados y domingos, en horario de 17:00 a 20:00 horas.

Parque "Fausto Arroyo", de 15.200 m2 con capacidad para 1p./m2., disponible todos los días de la campaña electoral de 12:00 a 22:00 horas.

#### NÚCLEO DE LA DEHESA GOLF:

Escuela Municipal de Música (Modular), en calle Alerce nº 2, local cerrado de 40 m2 con capacidad para 35 personas, disponible los sábados y domingos de 18:00 a 22:00 horas.



Parque "Casa del Río", de 14.750 m2 con capacidad para 1p./m2, disponible todos los días de la campaña electoral de 12:00 a 22:00 horas.

#### **MUNICIPIO DE BEAS:**

Salón de Actos de la Escuela de Música, en calle América s/n, cerrado, con capacidad para unas 130 personas, disponible todos los días de la semana, de las 9 a las 22 horas.

Salón de Actos del Centro Polivalente de Servicios Sociales Comunitarios, en calle San Bartolomé nº 15, cerrado, con capacidad para unas 110 personas, disponible todos los días de la semana, de las 16 a las 22 horas.

Plaza de España, abierto, con capacidad para unas 500 personas.

Plaza de Venezuela, abierto, con capacidad para unas 350 personas.

#### **MUNICIPIO DE CARTAYA:**

Salón de Actos de la Casa de la Cultura, con capacidad para unas 100 personas.

Castillo de los Zúñiga, con capacidad para unas 200 personas.

Pabellón de Exposiciones con capacidad para unas 250 personas.

El Faro de El Rompido, con capacidad para unas 50 personas.

Podrán ser utilizados durante todos los días que comprenda la Campaña Electoral en horas de 9 a 14 horas y de 16 a 24 horas.

#### **MUNICIPIO DE GIBRALEÓN:**

Salón de Plenos Ayuntamiento, en Plaza de España nº 1, con capacidad para 100 personas.

Convento Nta. Sra. del Vado, en Plaza de las Monjas s/n, con capacidad para 200 personas.

Auditórium Municipal, en Avda. Cristo de la Sangre s/n, con capacidad para 2.500 personas.

De los locales descritos, el Auditórium Municipal es el único local al aire libre. En cuanto al horario y días establecidos, serán los más favorables.

#### **MUNICIPIO DE HUELVA:**

Salón de Actos del Centro Social de La Orden, disponible todos los días de la campaña electoral excepto el día 30 de noviembre.

Salón de Actos del edificio Gota de Leche, sito en Plaza de la Merced, disponible todos los días de la campaña electoral excepto los días 19, 20, 26 y 27 de noviembre.

Parque Alonso Sánchez

Plaza de la Merced

Carpas de la Avda. Andalucía

#### **MUNICIPIO DE PUNTA UMBRÍA:**

El Teatro del Mar, Sala Polivalente y Salas Adyacentes del Centro Cultural, con una superficie aproximada de 1500 m2 y un aforo de 900 personas en total, en horario de 12 a 23:30 horas, de lunes a domingo.

Plazas Públicas "Rafael Alberti", "Blas Infante" y "Bda. Virgen del Carmen", "Bda. Santa Cruz", "Plaza común entre Bda. del Carmen y de la Santa Cruz" y Plaza "26 de Abril", en horario de 12 a 23:30 horas, de lunes a domingo.

Pabellón Cubierto Complejo Deportivo "José Hernández Albarracín", con una superficie aproximada de 1441m2 y un aforo de 500 personas en total, en horario de 12:00 a 23:30 horas, de lunes a domingo.

#### **MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE:**

Centro de Formación Profesional Ocupacional, en calle Doctor Manuel Vázquez nº 24, con capacidad para 100 personas, disponible todos los días y horas.



**MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL PUERTO:**

Teatro Municipal "Juan Alonso de Guzmán", disponible todos los días de la campaña electoral, previa notificación a este Ayuntamiento con la fecha y hora de la celebración.

Centro Sociocultural "Jesús Quintero", disponible todos los días de la campaña electoral, previa notificación a este Ayuntamiento con la fecha y horas de la celebración.

**MUNICIPIO DE TRIGUEROS:**

Salón de actos del Centro Cívico "Convento del Carmen", en Plaza del Carmen nº 3, local cerrado con un aforo de unas 198 localidades, disponible todos los días de la Campaña desde las 19:00 a las 23:00 horas.

En Huelva, a 17 de octubre de 2018.- La Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Huelva.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOGUER****EDICTO**

En Moguer a 23 de octubre de 2018

Por haberlo así acordado en la junta celebrada en el día de hoy se pone en conocimiento de todos los interesados la relación de espacios públicos destinados para la realización de actos de campaña y colocación de propaganda electoral cuyo tenor literal es el siguiente:

**RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS QUE SE RESERVAN PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL Y ESPACIOS PARA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA DE CARA A LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO ANDALUZ 2018.**

**MOGUER****LOCALES OFICIALES****- EDIFICIO SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO**

Lugar: Plaza del Cabildo, 1

Horario: de 18 a 24 horas

Días: Todos los que dure la Campaña Electoral (Excepto los días 22, 23 y 29 de Noviembre de 2018)

Superficie: 133 m<sup>2</sup>

Capacidad: 85 personas

**- EDIFICIO MULTIFUNCIONAL SERVICIOS SOCIALES**

Lugar: C/ Daniel Vázquez Díaz, 4

Horario: de 17 a 24 horas

Días: Todos los que dure la Campaña Electoral (Excepto los días 19, 21, 26, 28 y 30 de Noviembre de 2018)

Capacidad: 70 personas

**- EDIFICIO MULTIFUNCIONAL DE MAZAGÓN**

Lugar: Avenida de Santa Clara

Horario: De 10 a 14 de 18 a 24 horas

Días: Todos los que dure la Campaña Electoral (Excepto los días 16, 22, 26, 28 y 29 de Noviembre de 2018)

Superficie: 178 m<sup>2</sup>

Capacidad: 135 personas



## LUGARES PÚBLICOS

- PLAZA DE LAS MONJAS
- PLAZA TELDE
- PLAZA BLAS INFANTE
- PLAZA ODÓN BETANZOS

**RELACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE PROPAGANDA ELECTORAL, CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE APROXIMADA**

<b>EMPLAZAMIENTOS</b>	<b>SUPERFICIES</b>
PARQUE MUNICIPAL	1,83 X 7,32 M
CALLE HORNOS	1,83 X 7,32 M
CALLE CASTILLO	1,83 X 3,66 M
CALLE TRAS IGLESIA	1,83 X 3,66 M
CALLE ANGUSTIAS	1,83 X 3,66 M
CALLE PADRE JESÚS NAZARENO (FACHADA DEL PARQUE MUNICIPAL)	1,83 X 7,32 M
RECINTO FERIAL (ENTRADA POR NTRO PADRE JESÚS)	1,83 X 3,66 M
RECINTO FERIAL (ENTRADA POR PICOS)	1,83 X 3,66 M
ENTRADA PARQUE PÚBLICO EN MAZAGÓN	1,83 X 3,66 M
ENTRADA MAZAGÓN ANTIGUO DEPÓSITO DE AGUA (ZONA DE PINOS)	1,83 X 3,66 M
ROTONDA SANTA CLARA ALTURA CHICAGO	1,83 X 3,66 M
CALLE RIBERA	1,83 X 3,66 M
CALLE ALMONTE	1,83 X 3,66 M
CALLE SANTO CRISTO POR RIBERA	1,83 X 3,66 M

**RELACIÓN DE FAROLAS PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE PROPAGANDA ELECTORAL**

## NÚCLEO MOGUER

<b>Nº FAROLAS</b>	<b>SITUACIÓN</b>
10	ENTRADA DE JESÚS
50	AVENIDA DE AMÉRICA
12	PLAZA DE LAS MONJAS
8	PLAZA DE LA IGLESIA
4	PLAZA BLAS INFANTE
4	ISLAS CANARIAS
2	NUESTRA SRA. DE LA GRANADA
4	CALLE SAN SALVADOR
7	AVENIDA DE LA VIRGEN
15	RECINTO FERIAL
8	CALLE BULERIAS
20	PLAZA DOCE DE OCTUBRE Y ENTORNO
18	AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN
6	CALLE SANTO CRISTO



Nº FAROLAS	SITUACIÓN
1	PLAZA PORTOCARRERO
4	CALLE DRAGO
4	DIEGO LEAL
3	I.E.S. FRANCISCO GARFIAS
4	PLAZA IBEROAMÉRICA

**NÚCLEO MAZAGÓN**

Nº FAROLAS	SITUACIÓN
43	AVENIDA CONQUISTADORES
60	AVENIDA DEL PARADOR
25	CALLE HILARIA
80	AVENIDA SANTA CLARA
12	EL DORADO
20	CALLE INDIA OCCIDENTALES
31	CALLE ARENAS GORDAS
20	CALLE ANCLA
15	CALLE ROMPEOLAS
6	PLAZA TRAINERA
10	PLAZA ODÓN BETANZOS
20	AVENIDA FUENTEPÍÑA

**PALOS DE LA FRONTERA**

LUGARES DE INSTALACIÓN DE PANELES PARA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL, CON UNA SUPERFICIE DE 5 M2 CADA UNO:

- Avda. de América esquina C/ Evaristo Domínguez (IES Carabelas).
- C/ Martín Alonso Pinzón (Aparcamiento Municipal)
- Avda. de América (Al comienzo de la Avenida)
- C/ San José (Junto a la residencia de la 3ª Edad)
- C/ Santa María (Junto a Plaza del Mercado)
- Avda. Bayona la Real (Junto al Campo de Fútbol)

BANDEROLAS, PANCARTAS, BANDERINES, CARTELES RÍGIDOS Y OTROS

- Plazas, farolas públicas y similares de Palos de la Frontera, Mazagón y La Rábida.  
(Excepto en los edificios municipales, señales de tráfico o indicativas de la población)

LOCALES PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL

- Salón del Colegio San Jorge de 125 m2 y aforo aproximado de 150 personas
- Salón de la Casa de la Cultura de 600 m2 y aforo aproximado de 300 personas

Horario, a partir de las 18 horas todos los días de la campaña.

**BONARES**

LOCALES RESERVADOS PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE PROPAGANDA ELECTORAL:

- Fachada solar contiguo a Colegios de Avda. de Niebla, 37 (superficie de 40 m2)

LUGARES DE ESTE MUNICIPIO RESERVADOS ESPECIALMENTE PARA COLOCACIÓN GRATUITA DE PROPAGANDA ELECTORAL EN CARTELES COLGANTES



- Farolas de alumbrado público entrada al Municipio por las siguientes vías: Avda. de Niebla, Avda. de Rociana del Condado y Avda. de Lucena del Puerto.

#### LOCALES PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS ELECTORALES:

- Biblioteca Pública Municipal "Antonio Machado", de lunes a domingo y en horas de 9 a 24. Siendo un lugar cerrado y con una capacidad para 200 personas aproximadamente.
- Teatro Cine "Colón" disponible de lunes a domingo y en horas de 9 a 24. Siendo un lugar cerrado y con una capacidad para 242 personas.
- Plaza de España disponible de lunes a domingo. Siendo un lugar abierto y con una capacidad para 400 personas, aproximadamente.

### NIEBLA

#### COLOCACIÓN DE CARTELES

- Solares Avda. Manuel Molina de unos 50 metros
- Vallas y solares en C/ Orta Boza, de unos 50 metros
- Vallas en C/ Procurador Ricardo Domínguez, de 25 metros
- Farolas públicas existentes en Avda. Andalucía y Avda. Palos de la Frontera, Plaza de Santa María y Plaza de la Feria.

#### LUGARES PARA ACTOS DE CAMPAÑA

- Único.- Salón de Actos del Centro de Asuntos Sociales, con una capacidad de 125 personas aproximadamente y disponible durante todo el día y días de campaña.

### LUCENA DEL PUERTO

#### LUGARES PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES, PANCARTAS Y BANDEROLAS

- Farolas de la C/ Miguel de Cervantes, C/ Malva
- Tablones de anuncios de la C/ Miguel de Cervantes (exterior del Centro Cívico)
- Tablones de anuncios de la Placeta de la Cruz (Antigua Plaza de Abastos)
- Tablones de anuncios de la C/ Malva, Plaza Doñana y C/ Pasadera

#### LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA

- Salón Multiusos del Centro Cívico sito en la C/ Miguel de Cervantes de 200 plazas disponibles en fechas del 10 al 25 de Noviembre en horario de 18 a 24 horas.

Dándose por terminada la presente que leída es hallada conforme por la Sra. Presidenta y demás miembros de la Junta; se acuerda comunicar la presente a la Junta Electoral Provincial de Huelva y remitir el correspondiente Edicto para su publicación al B.O.P., lo que yo la Sra. Secretaria hago público.

FIRMA D<sup>a</sup> MANUELA ARMENTEROS LOJO. SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOGUER

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA PALMA DEL CONDADO

### EDICTO

DOÑA VIRGINIA SESMA MAULEÓN, PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA)

HACE SABER: Que para conocimiento del público en general y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 56.1 y art. 57,1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/85 de 19 de junio, se comunica que los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la





realización gratuita de actos de campaña electoral, según comunican los Ayuntamientos de este partido, para las elecciones al Parlamento de Andalucía del próximo 2 de diciembre de 2018, son los siguientes:

### **JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA)**

ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL,- En La Palma del Condado a 23 de Octubre de 2018, siendo las 14h, se constituye la Junta Electoral de Zona presidida por DOÑA VIRGINIA SESMA MAULEÓN, y los vocales judiciales, DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA SANTANA Y DON CARLOS SERRANO GARCÍA asistido de mí, la Secretada DOÑA VIRGINIA MONTES REPISO, al objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Por la Sra. Secretaria se da cuenta de los escritos presentados por los Ayuntamientos de los pueblos del partido judicial con el objeto de señalar los lugares públicos y locales oficiales para la celebración de los actos de campaña electoral así como los lugares destinados a la colocación de carteles de propaganda electoral y ello de conformidad con el art. 56 de la L.O.R.E.G. 5/1985 de 19 de junio, y cuya información queda cómo sigue:

#### **AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA**

Lugares públicos para la colocación gratuita de carteles: Farolas del Alumbrado público de la población (utilizando los soportes adecuados)

Lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral:

- Biblioteca Municipal, sita en calle Santo Cristo, 1, lugar cerrado
- Auditorio del Parque Municipal. Lugar abierto: disponible 24h.
- Plaza de Andalucía: lugar abierto: disponible las 24h
- Plaza de España: lugar abierto: disponible 24h

#### **AYUNTAMIENTO DE CHUCENA**

Emplazamientos disponibles para la colocación de carteles:

- Panel colocada en la fachada lateral del Colegio Público Manuel Siurot, en Plaza Virgen del Rocío.
- Panel colocado en la fachada lateral de la Plaza del Condado, 2 (junto a Centro de Servicios Sociales).

Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de la campaña electoral:

- Patio del Colegio Público Manuel Siurot, en calle Rábida, número 16 (utilizable a partir de las 18h)
- Plaza frente a Centro de Servidos Sociales (utilizable a cualquier hora)

#### **AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA**

Lugares para colocación gratuita de carteles:

No existen vallas publicitarias ni lugares especiales destinados al efecto, si bien el Ayuntamiento autoriza la colocación de carteles electorales en las paredes de aquellos inmuebles cuyos propietarios expresamente lo autoricen.

Autoriza también la colocación de carteles colgantes y pancartas que crucen la vía pública en postes y farolas siempre que se coloquen a la altura conveniente para no interferir el tráfico rodado.

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral:

- Locales cubiertos:
  - Salón de Actos del Centro de Servicios Sociales
  - Centro sociocultural Gadea (hasta el 28 de noviembre, incluido)
- Lugares públicos abiertos:
  - Plaza de España Plaza de Isabel II



Plaza de las Angustias

Plaza de Blas Infante

Plaza del Ventorrillo

Los horarios de utilización de estas locales y lugares pueden ser cualquiera a lo largo del día, previa solicitud al Ayuntamiento.

#### **AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO**

Emplazamientos gratuitos disponibles para la colocación de carteles: Plaza del Alambique (carteles de titularidad municipal, que serán colocados durante la campaña electoral)

Siguiendo recomendaciones de GIAHSA, ya formuladas en procesos electorales anteriores, sería aconsejable que se recordase a las distintas formaciones políticas que se abstuvieran de colocar carteles u otros elementos en los contenedores de RSU.

Lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

- Recinto ferial
- Plaza del Llano
- Plaza de España
- Plaza de la Hacienda
- Plaza del IV Centenerio
- Plaza Virgen del Rocío
- Plaza del Alambique

Todos los lugares pueden ser utilizados las 24h del día y todos los días que dure la campaña electoral.

#### **AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO**

Lugares para la colocación de carteles: En las barandas de la Plaza de España, Plaza de Andalucía y Plaza Niños de Bosnia, mediante sistema de sujeción no fijo, en ningún caso mediante pegamento o cola.

Lugares para colocación de pancartas: En las farolas de esta población por el sistema de banderolas.

Locales para celebración de actos de campaña: Salón de Actos Nuevo Mercado, sito en calle Florencia Monje, 2 de esta población, utilizable previa solicitud de día y hora al Ayuntamiento. Horario para su utilización: noche. Capacidad: 100 personas. Cerrado.

#### **AYUNTAMIENTO DE ESC ACEÑA DEL CAMPO**

Locales públicos para actos de campaña electoral: Salón de actos del Hogar del Pensionista "Príncipe Felipe", Paseo de la Libertad s/n

Emplazamientos para propaganda electoral:

- Pega de carteles: Panel habilitado en frontal de los altos del Ayuntamiento calle Mesón 3.
- Cuelga de carteles: Farolas situadas en:
  - C/ Mesón
  - C/ Rey Juan Carlos I
  - C/ Reina Sofía
  - C/ Virgen de Luna
  - C/ Paterna

Paseo de la Carretera de la Estación



**AYUNTAMIENTO DE HINOJOS**

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, y en su caso, pancartas y banderolas colgadas a postes y/o farolas:

- Mercado de abastos para colocar carteles en los paneles superpuestos en la fachada. Superficie 30m2
- Casetas de transformación de luz sitas en Ctra de Chucena, c) La Mora y c) Almonte para la colocación de carteles en una superficie de 30m2 cada una.
- Término municipal para las banderolas en postes y farolas

Locales Oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral:

- Salón de actos de la Casa de la Cultura, en avenida Reyes Católicos, nº 20, Aforo: 330 personas. Usó público, previa notificación al Ayuntamiento, con al fecha y hora de la celebración; de lunes a viernes en horario de 17-23h de la tarde mientras dure la campaña, del día 16 al 30 de noviembre).

**AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO**

Emplazamientos correspondientes para la colocación de carteles, pancartas y banderolas:

- Las farolas que existen en la localidad, para que en las mismas sean colgadas pancartas y carteles, por el sistema llamado de banderolas.
- Paneles habilitados por el Ayuntamiento para Carteles

Lugares para Actos de Campaña:

- Cine-Teatro España (excepto los días ya reservados con programación cultural)
- Salón de Actos de la Casa Tirado (excepto los días ya reservados por otras instituciones)
- Plazas Públicas

**AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO**

Emplazamiento de publicidad electoral (art. 53.1 LOREG):

- Farolas y báculos:

Avenida de la Constitución: 24 unidades

Avenida del 28 de Febrero: 68 unidades

C/ Cruz de Montañina y Plaza de la Pina: 30 unidades

C/ Mariano Ayala: 11 unidades

Avenida de la Paz: 24 unidades

C/ Real: 7 unidades

C/ Antonio Machado: 5 unidades

C/ León XIII: 13 unidades

C/ Jesús: 4 unidades

C/ Pérez y Vacas: 14 unidades

C/ María Auxiliadora: 20 unidades

Plaza 8 de Marzo: 12 unidades

C/ Miguel Hernández; 13 unidades

C/ Pío XII: 28 unidades

C/ Lirio: 18 unidades



- Pancartas: Cualquier emplazamiento, siempre y cuando no suponga un entorpecimiento de normas de circulación, normal desarrollo de la vida cotidiana o ponga en peligro la normal convivencia entre los ciudadanos.

Locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de la Campaña Electoral (art. 574 LOREG):

- Salón de Actos de la Casa de Cultura
- Plaza Rozalejo
- Plaza Ntra. Sra. de las Mercedes
- Avenida de la Coronación
- Patios del Centro Cívico
- Plaza 1 de Mayo
- Explanada Campo de Fútbol

### **AYUNTAMIENTO DE ALMONTE**

Lugares de colocación de Carteles:

- Fachada lateral Almacenes Municipales Avenida Rafael Alberti
- Transformador Eléctrico calle Feria
- Transformador Eléctrico Barriada de la Constitución
- Farolas de todo el término municipal

Locales y lugares públicos para celebración de campaña:

- Casa de la Cultura, Calle Luis Benjumea, 5
- Recinto Ferial "El Chaparral", calle Feria
- Pabellón Parque "Alcalde Mojarro", calle La Cañada
- Centro Cultural "CIECEMA", Avenida de la Juventud
- Pabellón Deportivo calle Camino de los Puertos, s/n
- Teatro "Salvador Távara" Ciudad de la Cultura calle Antonio Machado, 17
- Salón de Actos Edificio multifuncional en Matalascañas
- Casa de la Cultura de El Rocío
- Casa del Ayuntamiento en El Rocío

### **AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR**

Locales públicos/municipales de uso gratuito para la celebración de actos de la campaña:

- Salón de Conferencias Municipal, sito en Plaza de España, los días 20 al 23 de noviembre de 2018, entre las 17h a 20h debiéndose evitar coincidencias con otros actos.
- Plaza de España, los días 20 al 23 de noviembre y del 27 al 29 de noviembre de 2016, entre las 17-20h, debiéndose evitar coincidencias con otros actos.

Lugares para la colocación de carteles:

- Farolas, para instalar "Banderolas", de calle Santa María, Calle La Fuente, Calle Pozo Nuevo, Calle Paseo Colón, Prolongación de Sra. Águeda (Paseo a La Palina) y Prolongación Almirante Pinzón (Paseo a Manzanilla), así como las Avenidas de Andalucía y Francisco Alcalá.

Se excluyen expresamente y por tanto no se podrán utilizar las farolas siguientes: las cuatro sitas en la Plaza de España, y la existente en la Plaza de la Constitución, y la existente en Plaza Emilio del Toro, y las existentes en el tramo de la calle San Bartolomé, entre Calle 28 febrero y calle Portalón, por su proximidad inmediata a las puertas de acceso a los locales electorales.



Por unanimidad de todos sus miembros se acuerda comunicar dicha información a la Junta Electoral Provincial de conformidad con el art. 57.1 de la L.O.R.E.G 5/85 de 19 de junio y se acuerda su publicación en el B.O.P. de Huelva de acuerdo con el art 57.2 de la referida ley.

Dado en La Palma del Condado a 23 de octubre de 2018.- LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA.

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VALVERDE DEL CAMINO

### EDICTO

DOÑA MERCEDES CORRALES MARTÍN, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VALVERDE DEL CAMINO.

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art 57.1 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio de Régimen Electoral General, la junta Electoral de Zona de Valverde del Camino, pone en conocimiento de la ltma. Junta Electoral Provincial de Huelva y el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de locales señalados para la celebración gratuita de actos públicos de propaganda electoral de las Elecciones Generales y Autonómicas del comente año 2018, así como lugares públicos para realización gratuita de actos de campaña electoral.

### ALOSNO

#### LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS DE CAMPAÑA

- Salón Socio-Cultural "Antonio Machado", en calle Paco Toronjo, s/n de Lunes a Viernes de 7-9 de la tarde, sábados y domingos de 12 a 2 de la tarde. Capacidad 240 personas.
- Polideportivo Municipal, prolongación calle Cartaya s/n, de lunes a viernes de 7 a 9 de la tarde. Capacidad 1000 personas.

### THARSIS.

- Salón Socio-cultural "Villa de Tharsis", calle Colón s/n. de lunes a viernes de 7 a 9 horas de la tarde, Sábados y domingos de 12 a 2 horas de la tarde. Capacidad 345 personas.

#### LUGARES PARA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS PROPAGANDA ELECTORAL

#### ALOSNO.-

- Fachada del polideportivo Municipal.- 50 m2
- Vallas de cerramiento del campo de fútbol 400 m2
- Banderolas: Avda. Carrasco y calle Nueva

#### THARSIS.-

- Fachada de la Panadería 20 m2
- Fachadas laterales mercado, 30 m2
- Vallas de Cerramiento del campo de fútbol 330 m2
- Baderolas Avda. Andalucía y calle esquina Dr. Martín Mora y calle Zorrilla

### BERROCAL.-

#### LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS DE CAMPAÑA

Al aire libre:

Plaza de Andalucía, con un aforo de 400 personas, todos los días.

Espacio cerrado: Centro Cultural Polivalente, calle La Era, nº 8 con un aforo de 250 personas, todos los días.



## LUGARES PARA COLOCACIÓN DE CARTELES Y EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS PROPAGANDA ELECTORAL

Paneles colocados al efecto en Plaza Chica, muros del Aula de Música en C/ La Fuente, nº 15 y Grupos Escolares en carretera al Madroño s/n.

### **CABEZAS RUBIAS.-**

#### LUGARES PARA COLOCACIÓN DE CARTELES

- 1) Muro norte de la Plaza Egidos del Oeste
- 2) Trasera Calle Santo

#### LUGARES PARA ACTOS DE CAMPAÑA

- 1) Plaza Andalucía
- 2) Plaza España
- 3) Salón de Actos del Centro Social Municipal

Dichos lugares serán utilizables todos los días de la semana a cualquier hora del día siempre que se avise con antelación y no se encuentre reservado para cualquier otro acto.

### **CALAÑAS**

#### LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS DE CAMPAÑA

- Locales oficiales: Casa de la Cultura. Todos los días de 10.00 a 22.00 horas)
- Locales públicos: Paseo el Real (todos los días excepto domingos y festivos, desde las 12.00 a 21.00).

#### SOTIEL CORONADA.

- Locales oficiales: Salón Socio-Cultural.

#### LA ZARZA PERRUNAL

- Locales oficiales: Casino Minero (todos los días excepto festivos, de 20.00 a 22.00 horas)
- Locales públicos: Paseo Central (todos los días excepto domingos y festivos, de 12.00 a 21.00 horas).

#### LUGARES PARA COLOCACIÓN DE CARTELES PROPAGANDA ELECTORAL

##### CALAÑAS.

- Colocación de 2 paneles de 2x2 metros aproximadamente en la fachada lateral del edificio de esta Casa Consistorial, sito en Plaza España nº 1.

##### E.L.A "LA ZARZA-PERRUNAL"

- Colocación de 2 paneles frente a la fachada del edificio de la Alcaldía, sito en Paseo Central, s/n de la localidad de La Zarza.

### **EL CAMPILLO.-**

#### LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS DE CAMPAÑA

- Salón de Sesiones del Ayuntamiento. Capacidad para 80 personas,
- Cine-Teatro municipal. Calle Sevilla nº 68. Con capacidad para 315 personas.
- Plaza del Ayuntamiento. Capacidad 1.000 personas
- Nave municipal. Calle Benavente. Capacidad 380 personas
- Salón de Actos del Centro Polivalente, En calle Sevilla. Con una capacidad de 75 personas.



**LUGARES PARA COLOCACIÓN DE CARTELES PROPAGANDA ELECTORAL**

- Edificio Municipal en calle Sevilla, paneles y tabloneros de Anuncios.
- Fachada frontal exterior del antiguo colegio, pancartas y carteles
- Totalidad del alumbrado público (excepto los visibles desde la A-461). pancartas y carteles
- Barandillas 1ª planta mercado de abastos, calle Constitución, calle Juan Ramón Jiménez, calle J.M. Morón y calle Camino, pancartas y carteles,

**NERVA.-****LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS DE CAMPAÑA**

- Parque Municipal "Sor Modesta"
- Plaza "Llano del Cine"
- Teatro-Cine "Victoria"

**LUGARES PARA COLOCACIÓN DE CARTELES PROPAGANDA ELECTORAL**

- Postes y farolas situadas en las distintas calles del Municipio por el sistema llamado de Banderolas.

**MINAS DE RIOTINTO.****LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS DE CAMPAÑA**

- Paseo del Chocolate. Todo el día
- Plazoleta del Bloque 4, Bda. Los Cantos. Todo el día.

**LUGARES PARA COLOCACIÓN DE CARTELES, PANCARTAS Y CARTELES COLGANTES, PROPAGANDA ELECTORAL:**

- Apeaderos de Autobuses
- Filtro Bda. Alto Mesa
- Valla Parque Bda. Alto Mesa
- Paredes Casa Alcaldía Bda. La Dehesa
- Avda. De Ricardo Baroja
- Avda. De Gregorio García Cardoso (desde la intersección con Avda. Juan Ramón Jiménez hasta la A-461 (queda excluida la rotonda del edificio Dirección).
- Paseo de Los Caracoles

**PUEBLA DE GUZMAN****LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS DE CAMPAÑA**

- Biblioteca municipal c/ Serpa, nº 69. de 12.00 horas a 22.00 horas
- Salón Sociocultural de Minas de Herrerías (Minas de Herrerías), de 12.00 horas a 22.00 horas.

**LUGARES PARA COLOCACIÓN DE CARTELES PROPAGANDA ELECTORAL**

- Pancartas y banderolas; farolas
- Carteles: Entradas a Puebla de Guzmán y a Minas de Herrerías



**SANTA BÁRBARA DE CASA:**

## LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS DE CAMPAÑA

- Salón Pedro Cordero, situada en calle Cabecillo. nº 4
- Salón Social, calle Rica. 26
- Plaza de Andalucía
- Plaza del Santo.

## LUGARES PARA COLOCACIÓN DE CARTELES PROPAGANDA ELECTORAL

- Avda. Fausto Arroyo, Puerto de la Encina, Avda. Portugal, plaza de la Resolana y esquina calle Barrio Alto con calle Castillo y calle Aroche

**VALVERDE DEL CAMINO:**

## LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS DE CAMPAÑA

- Parque "Huerta Arturo" (horario de utilización, de 12.00 a 24.00 horas)
- Plaza de la Música (horario de utilización de 12.00 a 24.00 horas)
- Recinto Ferial en la Barriada de Triana, (horario de 10.00 a 24.00 horas,
- Espacio público "La Charca" (horario de 10.00 a 24.00 horas)
- Teatro Municipal (horario de 10.00 a 22.00 horas)
- Casa Dirección (horario de 11.00 a 24.00 horas)

## LUGARES PARA COLOCACIÓN DE CARTELES PROPAGANDA ELECTORAL

- Báculos farolas del alumbrado público sitios en Avda. De la Constitución y Carretera de Calañas.

**VILLA NUEVA DE LAS CRUCES:**

## LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS DE CAMPAÑA

Local multifuncional en calle Juan Ramón Jiménez nº 24. Cabida de 150 personas. Horario, mañana de 10 a 15 horas y tardes de 16 a 22 h.

## LUGARES PARA COLOCACIÓN DE CARTELES Y PANCARTAS PROPAGANDA ELECTORAL

- Paseo de la calle Juan Ramón Jiménez, de 150 m2.

**ZALAMEA LA REAL**

## LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS DE CAMPAÑA

- Hall del Salón Ruíz Tatay, con capacidad para 100 personas.
- Salón Ruíz Tatay con capacidad para 400 personas
- Edificio del Antiguo Mercado de Abastos, con capacidad para 300 personas,
- Avenida Andalucía, con capacidad para 500 personas
- Salón de Actos el Jardín, con capacidad para 100 personas,

Y para que conste a efectos de remisión a la Junta Electoral Provincial y Boletín Oficial de la Provincia de Huelva para su publicación, expido el presente en Valverde del Camino, a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.





## AYUNTAMIENTOS

### AJARAQUE

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de Octubre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se ha depositado en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanístico de Planeamiento:

#### “APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EN EL PPR-11.-

"Habida cuenta del Estudio de Detalle (Resumen ejecutivo) de la Manzana C.1 10 del SUC-14 del Plan Parcial Residencial N°11, que tiene por objeto modificar la configuración del área de movimiento de la citada manzana, establecimiento de nuevas alineaciones y alterando las establecidas en el Estudio de Detalle aprobado definitivamente por el Pleno Municipal de fecha 2 de Junio de 2006.

Resultando que expuesto el expediente en el trámite de información pública, por plazo de veinte días, mediante anuncio público en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 171, de fecha 5 de Septiembre de 2018, y en el periódico "Huelva Información", del día 28 de Agosto de 2018, sin que durante el citado plazo, se haya presentado alegaciones de clase alguna.

Resultando que siendo favorables los informes técnicos y jurídicos, y de conformidad con el art. 15 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, el art.140 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio, y el art. 22.2 c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, obrantes en el expediente, SE ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle (Resumen ejecutivo) de la Manzana C. 1.10 del SUC-14 del Plan Parcial Residencial N° 11, promovido por Construcciones La Monacilla S.L.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo y del articulado en el Boletín Oficial de la Provincia, y se notifique a los Interesados, con señalamiento de los recursos procedentes, previo depósito en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2004, de 7 de Enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados."

Se le hace saber que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer los siguientes recursos, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, sin que puedan simultanearse:

- 1.- Potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 2 - Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 8.1.c) de la misma.

Aljaraque, a 8 de Octubre de 2018.- LA ALCALDESA. Fdo.: Yolanda Rubio Villadores.



## HINOJOS

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía N° 2018/0811, de fecha 18 de Octubre del 2018, una vez concluido el procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Coordinador de Deportes por promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición, se ha efectuado el nombramiento de:

- Rafael Fernández Pichardo, NIF 28.918.757-Y, para cubrir la plaza de Técnico Coordinador de Deportes, de la Escala Administración General, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de tres días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Hinojos a 18 de octubre de 2018.- El Alcalde. Fdo.: Miguel Ángel Curiel Reinoso.

## ISLA CRISTINA

### ANUNCIO

Por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, se aprobó la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, aprobación inicial y definitiva, si no se producen reclamaciones a la misma. Se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP de Huelva, y durante el tiempo establecido, que serán resueltas por la Corporación.

Isla Cristina a 2 de octubre de 2018.- LA ALCALDESA. Fdo.: Montserrat Márquez Cristóbal.

## MANZANILLA

### ANUNCIO

#### **CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL "EL MORABITO AZUL" MEDIANTE CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA (UN AÑO) Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.**

Por Resolución del Sr. Alcalde número 2018-0114, de fecha 1 de Octubre de 2018 se ha resuelto aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de una plaza de Técnico Superior de Educación Infantil para la Escuela de Educación Infantil Municipal "EL MORABITO AZUL" mediante concurso de mérito. El contrato será de duración determinada (un año). Igualmente se ha resuelto la creación de Bolsa de Empleo para el citado personal.

El plazo para la presentación de solicitudes para tomar parte en la selección será de 20 días naturales contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Se hacen públicas las Bases de la citada convocatoria:

#### **BASES BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL.**

##### **PRIMERO. OBJETO.**

El Objeto de las presentes Bases es la creación de una Bolsa de Empleo para cubrir las necesidades de contratación de Técnico Superior de Educación Infantil de la Escuela de Educación Infantil Municipal "El Morabito Azul" con las siguientes funciones:



RESPONSABILIDADES GENERALES: Funciones socio-educativas dentro de la Escuela Infantil.

FUNCIONES:

- Función socio-educativa para favorecer el desarrollo integral del niño.
- Buscar fórmulas para favorecer la integración del niño en el grupo y en el centro.
- Ayudar a mejorar las relaciones interpersonales.
- Desarrollar hábitos de socialización y evitar manifestaciones de inadaptación.
- Observación y recogida continuada de las actividades del niño en el aula.
- Facilitar la información al equipo de educadores y a la familia.
- Organizar actividades que estimulen todos los procesos de maduración del niño a nivel psicomotriz, perceptivo del lenguaje, formación de conceptos, sensorial, etc.
- Promover hábitos de respeto y trabajo.
- Promover hábitos correctos de higiene y alimentación en el niño.
- Potenciar hábitos de autonomía.
- Proporcionar auxilio en pequeños accidentes en el centro.
- Recoger pautas diarias de alimentación, sueño, higiene, etc.
- Organizar juegos y actividades recreativas en las que participen los niños.
- Proporcionar material lúdico adecuado.
- Potenciar el juego simbólico.
- Desarrollar la capacidad de expresión corporal, sensibilidad auditiva y psicomotricidad.

#### **SEGUNDO. MODALIDAD DEL CONTRATO.**

La modalidad del contrato será de duración determinada y la jornada de 35 horas semanales.

#### **TERCERA. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES.**

De conformidad con el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para poder participar en los procesos selectivos será necesario:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa (sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público).
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- No estar inscrito en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, debiendo presentar, en el momento de la contratación, certificado negativo tal como consta en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, añadido por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia ("Boletín Oficial del Estado" número 180 de 29 de julio de 2015), en vigor desde el 18 de agosto de 2015
- Poseer la titulación de Técnico Especialista en Jardín de Infancia (FP II) o Técnico superior en Educación Infantil o equivalente.



#### **CUARTA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Las solicitudes (Anexo I), requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **QUINTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

#### **SEXTA. TRIBUNAL CALIFICADOR.**

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El número de los miembros del Tribunal será de cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La designación de los miembros del Tribunal, se hará publicara en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### **SÉPTIMA. SISTEMA DE SELECCIÓN.**

El procedimiento de selección de los/as aspirantes será el de Concurso. La puntuación total del proceso selectivo será de 20 puntos.

La valoración de méritos se realizará en base a los siguientes conceptos y puntuaciones:

A) Experiencia laboral (total de 8 puntos):

- En la Administración pública, acreditada mediante certificado expedido por el órgano competente en puestos de trabajo de semejantes características, en el que tendrá que constar los días y el porcentaje de jornada o certificado de vida laboral, a razón de 0,20 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que los periodos trabajados sean inferiores a un mes, se computará con 0,10 puntos si es superior o igual a 20 días el periodo de contratación.

- En cualquier entidad privada, asociación, o club acreditada mediante contratos de trabajo y certificado de vida laboral expedido por el órgano competente, a razón de 0,10 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 2 puntos.

La experiencia profesional de los trabajadores autónomos se acreditará mediante la presentación de la certificación de alta en el Régimen Especial de Autónomos así como aquella documentación justificativa.



**B) Formación académica (total de 6 puntos):**

- Licenciatura en ciencias de Licenciatura en Pedagogía, Psicopedagogía, Psicología y Magisterio Educación Infantil.- 6 puntos
- Título de Maestro o Maestra en Educación Infantil o título de Grado Equivalente - 4 puntos

La titulación no es acumulativa, puntuándose la titulación de mayor grado.

**C) Formación Complementaria (hasta 6 puntos):**

Cursos, jornadas, seminarios, congresos relacionados con la actividad a impartir:

- De 21 a 40 horas 0,10 puntos
- De 41 a 100 horas 0,25 puntos
- De 101 a 200 horas 0,50 puntos
- Más de 200 horas 0,70 puntos
- Nivel B1 de Inglés 1,00 punto

La acreditación de estos cursos se realizará mediante la presentación de copia del correspondiente título o diploma, o certificado del organismo competente, en el que consten las horas de duración del curso y centro que lo impartió, y que serán aportados junto a la solicitud.

El Tribunal de Selección valorará exclusivamente los méritos presentados en documentos debidamente acreditados por los/las aspirantes con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, no valorando los documentos que no se acrediten según la documentación exigida en las presentes bases o aquellos que presente con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**OCTAVA. CALIFICACIÓN.**

La calificación final será la suma de los apartados A, B y C de la Base séptima.

**NOVENA. LISTA DE ADMITIDOS.**

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes y consideradas las reclamaciones presentadas, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación definitiva de personas seleccionadas, estas deberán, en el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación, acreditar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

**DÉCIMA. Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo**

Todas las personas que superen el proceso de selección serán incluidas en una bolsa de trabajo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir vacantes temporalmente debidas a bajas por enfermedad, maternidad, etc, ordenadas según la puntuación obtenida.

El integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su contrato de trabajo con el Ayuntamiento volverá a causar alta en la bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con los puntos obtenidos.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concorra una de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Esta bolsa de empleo tendrá una vigencia máxima de un año.



**UNDÉCIMA. Incidencias**

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El llamamiento se realizará siguiendo el orden de puntuación que haya sido obtenida por los aspirantes. Notificado el mismo, el plazo para que se presente será de tres días.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, que se podrá interponer en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la

Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**ANEXO I**

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL MORABITO AZUL".**

**SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA.**

NOMBRE Y APELLIDOS:	
D.N.I.:	
DOMICILIO:	
TELÉFONO:	
E-MAIL:	

Declara bajo su responsabilidad que cumple todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base Tercera de las Bases de la convocatoria y alega reunir los siguientes méritos que justifica documentalmente:

**A) EXPERIENCIA LABORAL:**




**B) FORMACIÓN ACADÉMICA:**


**C) FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**


A cuyo efecto, como justificación de los méritos alegados, presenta fotocopia compulsada de la siguiente documentación:

<b>D.N.I. O PASAPORTE</b>
Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.



Por lo expuesto, SOLICITA ser admitido a la presente convocatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS:	
D.N.I.:	
DOMICILIO:	
TELÉFONO:	
E-MAIL:	

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

FECHA Y FIRMA

Manzanilla, a 4 de octubre de 2018.

EL ALCALDE.

**PAYMOGO**

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

En Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Paymogo de fecha 23 de agosto de 2018 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 03/2018 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería por importe de 369.434,36 €.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección web).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Paymogo, a 10 de octubre de 2018.- La Presidenta. Fdo.: María Dolores Fernández Agustiño.





**PUEBLA DE GUZMÁN****ANUNCIO**

Se hace saber que este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 15 de octubre de 2018, acordó aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de enseñanza y deporte
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por otorgamiento de Licencias Urbanísticas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 reguladora de las bases del régimen local, la modificación de las Ordenanzas aprobada inicialmente se expondrá al público durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de Huelva y comenzará, a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Huelva.

En caso de que no se presentare, dentro del plazo indicado anteriormente, ninguna reclamación el anterior acuerdo devendrá definitivo.

En Puebla de Guzmán, a 18 de octubre de 2018.- EL ALCALDE. Fdo.: Antonio Beltrán Mora.

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO****Delegación Territorial en Huelva****ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN HUELVA, POR LA QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO QUE SE CITA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUNTA UMBRÍA (HUELVA)**

De conformidad con lo previsto el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en virtud de la competencias atribuidas a esta Delegación Territorial en materia de Costas,

**ACUERDO**

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de modificación sustancial de la concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, relativo al expediente CNC02/14/HU/0010/M01, con la denominación "Modificación de la concesión de ocupación en dominio público marítimo-terrestre estatal de un establecimiento expendedor de comidas y bebidas (chiringuito nº 2) Expediente CNC02/14/HU/0010. Proyecto de adecuación de edificación existente y actividad en la Playa de Punta Umbría La Canaleta", promovido por el Ayuntamiento de Punta Umbría.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan consultar el correspondiente proyecto y formular las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en Calle Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de



Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL. José Antonio Cortés Rico.

---

**ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN HUELVA, POR LA QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO QUE SE CITA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUNTA UMBRÍA (HUELVA)**

De conformidad con lo previsto el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en virtud de la competencias atribuidas a esta Delegación Territorial en materia de Costas,

**ACUERDO**

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de modificación sustancial de la concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, relativo al expediente CNC02/14/HU/0024/M01, con la denominación "Adecuación de edificio existente (chiringuito) al nuevo Reglamento General de Costas RD 876/2014", situado en la c/ Gallarta, lote nº 3, de Punta Umbría (Huelva), promovido por el Ayuntamiento de Punta Umbría.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan consultar el correspondiente proyecto y formular las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en Calle Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL. José Antonio Cortés Rico.

---

**ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN HUELVA, POR LA QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO QUE SE CITA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUNTA UMBRÍA (HUELVA)**

De conformidad con lo previsto el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en virtud de la competencias atribuidas a esta Delegación Territorial en materia de Costas,



### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de modificación sustancial de la concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, relativo al expediente CNC02/14/HU/0012/M01, con la denominación "Reformado al proyecto básico de adecuación de establecimiento expendedor al servicio de playa", situado en la c/ del Compás s/n, puesto nº 5, en el t.m. de Punta Umbría (Huelva), promovido por el Ayuntamiento de Punta Umbría.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan consultar el correspondiente proyecto y formular las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en Calle Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL. José Antonio Cortés Rico.

---

### ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN HUELVA, POR LA QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO QUE SE CITA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUNTA UMBRÍA (HUELVA)

De conformidad con lo previsto el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en virtud de la competencias atribuidas a esta Delegación Territorial en materia de Costas,

### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de modificación sustancial de la concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, relativo al expediente CNC02/14/HU/0013/M01, con la denominación "Modificación de la concesión de ocupación en dominio público marítimo-terrestre de Bar-Chiringuito "El Loro" en la desembocadura de la calle Antílope, ubicación nº 6", en el t.m. de Punta Umbría, promovido por el Ayuntamiento de Punta Umbría,

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan consultar el correspondiente proyecto y formular las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en Calle Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.



Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL. José Antonio Cortés Rico.

---

**ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN HUELVA, POR LA QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO QUE SE CITA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUNTA UMBRÍA (HUELVA)**

De conformidad con lo previsto el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en virtud de la competencias atribuidas a esta Delegación Territorial en materia de Costas,

**ACUERDO**

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de modificación sustancial de la concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, relativo al expediente CNC02/14/HU/0022/M01, con la denominación "Reformado al proyecto básico de adecuación de establecimiento expendedor al servicio de playa", situado en la avda. del Océano nº 121, puesto nº 8, en el t.m. de Punta Umbría (Huelva), promovido por el Ayuntamiento de Punta Umbría.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan consultar el correspondiente proyecto y formular las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en Calle Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16,4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL. José Antonio Cortés Rico.

---

**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**HUELVA**

**NÚMERO TRES**

**EDICTO**

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 3 DE HUELVA, por medio del presente hace saber:



Que en el recurso contencioso-administrativo Pieza Separada de Ejecución de Título Judicial nº 548.3/11, promovido por el Procurador D. Enrique Hinojosa de Guzmán Alonso se ha dictado por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 3 de Huelva DECRETO en fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo: 1.- Declarar terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia de PROCURADOR ENRIQUE HINOJOSA DE GUZMÁN ALONSO, frente a MARINA BLANCA GUTIÉRREZ GARCÍA-ARIAS. 2.- Alzar, en su caso, todos los embargos y librar para ello los correspondientes despachos. 3.- Archivar el presente procedimiento."

Lo que se hace saber al interesado MARINA BLANCA GUTIÉRREZ GARCÍA-ARIAS, que ha resultado desconocido en cuantos domicilios se ha intentado, para que le sirva de notificación en forma y a los efectos antes referidos.

En HUELVA, a veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## OTROS ORGANISMOS

### CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO COSTA DE HUELVA

#### DON JOSÉ VILLA GARCÍA COMO DIRECTOR GERENTE DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO COSTA DE HUELVA, HACE PÚBLICA LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NB 47/2018 DE 2 DE JULIO DE 2018.

**Resolución de 2 de julio de 2018, de la Presidencia del Consorcio de Transporte Metropolitano Costa de Huelva, sobre delegación de competencias y delegación de firma en la Dirección Gerencia de resoluciones y actos administrativos.**

Los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano Costa de Huelva, establecen en su artículo 12º las atribuciones que corresponden a la Presidencia del Consorcio, que deben completarse con las que recogen las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio en cada ejercicio.

El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, faculta a los órganos de las diferentes Administraciones Públicas para delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun atando no sean jerárquicamente dependientes. Por su parte, el art. 12 de la citada Ley establece que los titulares de los órganos administrativos podrán, en materias de su competencia, que ostenten, bien por atribución, bien por delegación de competencias, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, dentro de los límites señalados en el artículo 9.

En aras de agilizar la resolución de los expedientes administrativos que se generen como resultado de las actividades ordinarias del Consorcio, dado el importante volumen de trabajo que implica la gestión del área económico-financiera, y en atención a criterios de celeridad y eficacia administrativa, es aconsejable el establecimiento de los mecanismos legalmente previstos para la delegación de competencias y de firma en las resoluciones y actos en materia de gestión económica y de mero impulso administrativo, sin que ello suponga alterar la titularidad de la competencia.

Actualmente, se encuentra en vigor la resolución de Presidencia nº 5, de 16 de septiembre del 2011, de delegación de firma en la Dirección Gerencia de resoluciones y actos administrativo;. Esta Resolución, dado el tiempo transcurrido, cambio de titular en la Presidencia y la experiencia en la gestión de funciones atribuidas al Consorcio, debe ser objeto de actualización.

En virtud de todo lo expuesto, esta Presidencia RESUELVE:



**Primero.-** Dejar sin efecto la resolución n\* 5, de 16 de septiembre de 2011 de delegación de firma en la Dirección Gerencia de resoluciones y actos administrativos.

**Segundo.-** Delegar la competencia en el titular de la Gerencia del Consorcio de Transporte Metropolitano Costa de Huelva de las siguientes resoluciones y actos administrativos:

- Autorizar y disponer gastos, reconocer obligaciones y ordenar pagos, que individualmente no superen el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto.
- Aceptar subvenciones, dando cuenta al Consejo de Administración.
- Incoar expedientes de concesión de crédito extraordinario y de suplemento de crédito; y aprobar el resto de las modificaciones de crédito.
- Aprobar la liquidación del Presupuesto.
- La concertaron de las operaciones de crédito a corto plazo cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, no supere el 15% de los recursos corriente; liquidados en el ejercicio anterior.
- Aprobación de cuentas justificativas de gastos atendidos con Anticipos de caja fija. - Constitución de sistema de anticipo de caja lija mediante Resolución.
- Ejercer, en los casos de urgencia, las acciones judiciales y administrativas precisas para la defensa de los derechos del Consorcio dando cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre, y pudiendo encomendar la defensa judicial del Consorcio a los servicios jurídicos de alguna de las Administraciones consorciadas, cuando así esté acordado.
- Resolver los expedientes de responsabilidad patrimonial.

Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

**Tercero.-** Delegar la firma en el titular de la Gerencia del Consorcio de Transporte Metropolitano Costa de Huelva de las siguientes resoluciones y actos administrativos:

- Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Consorcio.
- Autorizar, con su visto bueno, las certificaciones que se expidan de todos los actos, resoluciones y acuerdos de los órganos de decisión del Consorcio, así como de los antecedentes, libros y documentos de la Entidad.
- Representar legalmente al Consorcio en la firma de actos, convenios y contratos en los que éste intervenga, así como ante toda clase de entidades, personas públicas o privadas, autoridades, juzgados y tribunales. Cuando por razones de relevancia institucional se considere que debe firmar la persona titular de la Presidencia, esta delegación se entenderá tácitamente revocada.

Las resoluciones y actos administrativos dictados en el ejercicio de b delegación de firma, respetarán en todo caso los límites establecidos en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, y será necesario hacer constar en ellos fa autoridad de procedencia.

**Cuarto.-** Todas aquellas atribuciones de la Presidencia no recogidas en la presente Resolución seguirán siendo ejercidas y firmadas por la persona titular de las mismas.

**Quinto.-** La presente Resolución deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Así lo manda y firma el Presidente, en Huelva y en la fecha al comienzo indicada, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

Felipe López García

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Luis Manuel Sánchez González

En Huelva a 8 de Octubre de 2018.- Fdo.: José Villa García.



**OTROS ORGANISMOS OFICIALES**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**  
**BDNS**  
**AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS**

**EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA**

**Extracto de la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2018 por la que se convocan subvenciones en materia de subvenciones a personas físicas y jurídicas para el año 2018, por el procedimiento de concurrencia competitiva.**

**Convocatoria para la concesión de subvenciones a personas físicas y jurídicas 2018**

**BDNS (Identif.): 420417**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Destinatarios. Con carácter general los/las destinatarios/as que concurren a la convocatoria de ayudas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar inscritos en el Registro Municipal de Entidades.
- b) Tener su ámbito de actuación en el municipio de Trigueros.
- c) Realizar un proyecto de interés general para el municipio.
- d) No haber sido objeto de una resolución administrativa o judicial firme de reintegro.
- e) Haber justificado, en su caso, las ayudas económicas recibidas con anterioridad del Ayuntamiento de Trigueros.
- f) Estar legalmente constituido como tal ante el órgano competente o informe favorable de los servicios técnicos municipales.
- g) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Segundo. Objeto La subvención tiene por finalidad proyectos culturales, sociales, juveniles, deportivos, medioambientales o educativos para asociaciones, entidades y clubes legalmente constituidos. Son gastos subvencionables aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten necesarios para su desarrollo. Así mismo no podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

- Impuestos y Tasas oficiales.
- Gastos derivados de comidas.
- Viajes, solo se podrán imputar a la actividad un máximo del 25% del coste total de los mismos, a excepción de Asociaciones/Entidades deportivas cuya actividad requiera desplazamiento de manera indubitada.
- Contrataciones que no estén vinculadas a la actividad a subvencionar.
- Actividades que no redunden más allá de los propios asociados y siempre teniendo en cuenta el ámbito municipal de las actuaciones.
- En ningún caso serán subvencionados aquellos gastos referidos en el artículo 31 apartados 7 y 8 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones: gastos financieros ni tributarios.

Tercero. Bases reguladoras Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones en materia de Subvenciones para Personas físicas y jurídicas y agrupaciones, aprobada en fecha 24 de abril de 2008 y modificada por Pleno de 29 de mayo de 2018 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.



Cuarto. Cuantía de la ayuda. Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 18.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de esta convocatoria. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 30 días hábiles (sábados excluidos) de acuerdo con el artículo 22 de la Ordenanza reguladora, iniciándose el cómputo de plazo desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva. Las solicitudes presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta.

Sexto. Otros datos. Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

- a) Solicitud y proyecto de actividades para las que solicita subvención conforme al modelo que figura como Anexo 1 de la presente Orden, suscrita por quien ostente la representación legal de la Entidad, o tenga conferido poder suficiente para ello.
- b) Documento acreditativo de estar legalmente constituida la Entidad en el registro de asociaciones de la Junta de Andalucía u organismo competente o informe favorable de los servicios técnicos municipales.
- c) Certificación del acuerdo de la Junta Directiva de la Persona Jurídica, u órgano competente, que autorice la petición, especificando la cuantía solicitada, así como el compromiso de financiar aquella parte del proyecto no subvencionada. Anexo 2.
- d) Acreditar que se hayan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, mediante presentación de certificaciones emitidas por los órganos competentes. En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentado o emitidos.

Trigueros, 2018-10-22. Cristobal Romero Márquez.

